

Cartas & Paquia / Oieronwe Cartas & Paquias, respuestas atas que se escrivieron por esta Ciudad & lo ex<sup>mo</sup> Sr. D. Jph Carbajal y Sancerre, Duque de Fernandina, el Sr. D. Gil, el de Villanua, y el de Melitana; & los Almos. Sr. Govern. el Consejo, Obispo de Tarazona, Eltraquei de los Banos, D. Blas Lopez, y D. Juan de Cascajano, y el Sr. Eltraquei del Campo el villa, el de Rafal, el de Villafampo, Conde de Villafal, D. Juan Juan. Lujan, D. Juan de Sepeda, D. Juan. Eltraquei, D. Pedro de Carmonico, D. Bernardo Riquelme, y D. Eltraquei Eltraia & Navay Carreno: De que el Ayuntamiento quedo entendido.

Quarta puja en el  
avutrio de dos mrs  
en carne y pescado, y  
otra en el Zero.....

Hizose relacion de dos quartas pujas que se han hechado en el avutrio de dos mrs en libra de carne y pescado, y otra que se ha aumentado en el peso del Zero, de que quedo entendida la Ciu. y Acordo, que el efecto de las dos buenaras, se pare noticia a la Corta & Avutrio, para lo que combensan, y esta ultima se conforma con su admision, y providencia suadica que se conforma.

Ponidas en el peso de  
la avina, y resas de la  
tali.....

Oieronwe dos portuarias la una en el peso de Avina, por Jph Arax, por tiempo de tres años que empiezan a correr desde primer día del presente mes, en precio de tres mil R. V. en cada uno, pasado dos por mesadas cumplidas, y la otra en las quatro resas, que se llaman del Rafali, hecha por fulgencio Roca; por otros tres años, que se han de correr desde primer día de Enero presente, y en precio de cada uno de novecientos R. V. pasado de por mitad por los días de S. Juan, y Navidad, y la Ciudad haviendose oido tal admision quanto ha lugar en derecho, y Acordo se corran al presente y rematen el jueves proximo trece del corriente, a las diez de la mañana citando a los postores.

Se ponga en admin  
la Almoracania.....

La Ciudad Acuerda que en atencion a haverse cumplido en fin de Diciembre proximo el arrendamiento de la renta de la Almoracania, los Cavalleros Comisarios hacedores de propios, nombren sucesores de su satisfaccion, que se administren, y que no sea el arrendador, que se ha cumplido, ni otro que pueda tener conesion con este.

Se ponga corriente  
el peso del Zero.....

La Ciudad Acuerda que el mayordomo con intervencion de